

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0437 ) DE 06 JUN 2023

"Por la cual se efectúa un nombramiento en Periodo de Prueba y se termina un nombramiento provisional"

**EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 4 del Decreto 0854 de 29 de mayo de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil adelantó el Proceso de Selección "Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales N° 1430 de 2020", en las modalidades de ascenso y abierto para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el cual se ofertaron ciento ochenta y cuatro (184) empleos para doscientas seis (206) vacantes.

Que, cumplidas las primeras etapas del citado Proceso de Selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conforman las listas de elegibles para proveer los empleos en vacancia definitiva de Carrera Administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertados según lo dispuesto en el Acuerdo No. 0283 del 3 de septiembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 0317 del 15 de octubre de 2020.

Que la Resolución No. CNSC - **10002 del 26 de julio de 2022**, en su artículo 1º, conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con la **OPEC No. 145003**, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ofertado en la modalidad de abierto, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Resolución No.

**0437**

del

**06 JUN 2023**

Hoja No. 2

Que en la referida lista de elegibles figuras en **PRIMER** lugar el señor **HECTOR MAURICIO HERRERA GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.153 de Bogotá D.C.

Que el día 17 de mayo de 2023 adquirió firmeza completa la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – **10002 del 26 de julio de 2022**, para realizar el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23**, de la **OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**.

Que el Artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, dispone: "*Antes de cumplirse término de duración del encargo, la prórroga o del **nombramiento provisional**, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*".

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU 917 de 2010, en relación con el retiro de los empleados provisionales ha señalado: "*(. . .), sólo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto*".

Que se debe nombrar al elegible **HECTOR MAURICIO HERRERA GALARZA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.303.153 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y, en consecuencia, se debe dar por terminado el nombramiento provisional del servidor público señora **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.821.625 de Bogotá D.C., en el empleo en mención, con el fin de realizar la provisión definitiva en periodo de prueba del cargo ofertado el Proceso de Selección No. 1430 de 2020.

Que el señor **HECTOR MAURICIO HERRERA GALARZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.153 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

Resolución No.

0437

del

06 JUN 2023

Hoja No. 3

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Nombramiento.** Nombrar en periodo de prueba al señor **HÉCTOR MAURICIO HERRERA GALARZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.303.153 de Bogotá D.C., en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**Artículo 2. Aceptación de Nombramiento.** El señor **HÉCTOR MAURICIO HERRERA GALARZA** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

**Artículo 3. Periodo de Prueba.** El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral se realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa.

**Artículo 4. Terminación de Nombramiento.** Terminar el nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.821.625 de Bogotá D.C., en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 23, de la OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con efectos fiscales, hasta el día anterior a la posesión en periodo de prueba del señor **HÉCTOR MAURICIO HERRERA GALARZA**.

**Artículo 5. Comunicación.** La presente resolución se comunicará a la señora **ROSA MARIA NIVIA BEJARANO** y al señor **HÉCTOR MAURICIO HERRERA GALARZA** través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General de entidad.

Resolución No.

0437

del

06 JUN 2023

Hoja No. 4

**Artículo 6. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 JUN 2023



**ALAN GUILLERMO ASPRILLA REYES**  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**Jeimy Tatiana Barrera Torres**  
Contratista  
Grupo de Talento Humano

**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**  
Coordinador  
Grupo de Talento Humano

**María Victoria García Rangel** *HA6.*  
Asesora  
Secretaría General